



# Resolución Directoral

Lima, 07 de Setiembre de 2017

Visto, el Expediente N° 16-052212-002 conteniendo el Oficio N° 410-2016-OPPP-FMHU-UNFV, de fecha 13 de diciembre de 2016, del Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue y el Jefe de la Oficina de Practicas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el Expediente N° 16-52076-001, conteniendo el Oficio N° 3462-2016-FMH-D, de fecha 13 de diciembre de 2016, y el Expediente N° 17-012532-001 Conteniendo el Oficio N° 006-2017-FCM-EAPH-IM-J, de la Decana de la Facultad de Medicina Humana y el Coordinador General del Programa Internado Médico de la Universidad Ricardo Palma, el Expediente N° 16-52145-001, conteniendo el Oficio N° 299-2016-DI-FMH-USMP, de fecha 14 de diciembre de 2016, del Director de la Oficina de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, el Expediente N° 16-52719-001 conteniendo el Oficio N° 1177-2016-FCS-UPSJB, de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista, el Expediente N° 16-52720-001, 16-46071-001 y 16-46070, conteniendo los Oficios N° 0109, 0087 y 0088-2016-FMEHU-UPAO, del Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego, el Expediente N° 17-2995-001, conteniendo el Oficio N° 217-2016-UNSM/FMH-CO, del Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, el Expediente N° 16-53227-001 conteniendo el Oficio N° 0045-CI-FMHDAC-UNICA-16; así como el Memorando N° 164-2016-OADI/HNHU de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, según Oficio N° 560-2016-DG-OADI-N° 231/HNHU, de fecha 22 de marzo de 2016, el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue remite al Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la propuesta del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal a fin de ser enviado al Ministerio de Salud;



*[Firma]*  
TALVA YOLANDA GALARZA CASTRO  
FEDEATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

12 SET, 2017

202

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Que, con la Resolución Directoral N° 367-2016-HNHU-DG, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la **Universidad Ricardo Palma**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 904-2014-HNHU-DG, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la **Universidad San Martín de Porres**;

Que, según Resolución Directoral N° 264-2016-HNHU-DG, de fecha 2 de junio de 2016, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Ciencias de la Salud de la **Universidad Privada San Juan Bautista**;

Que, con Oficio N° 410-2016-OPPP-FMHU-UNFV, de fecha 13 de diciembre de 2016, el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue y el Jefe de la Oficina de Practicas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remiten la nomina de alumnos/as de la Escuela Profesional de Medicina **PROMOCION XLVII**, para la ejecución de la formación académica Pre Profesional a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, con los Oficios N° 3462-2016-FMH-D y 006-2017-FCM-EAPH-IM-J, la Decana de la Facultad de Medicina Humana y el Coordinador General del Programa Internado Médico de la Universidad Ricardo Palma, remiten la relación de alumnos/as de la Facultad de Medicina Humana, para la realización de la formación académica Pre-Profesionales a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 299-2016-DI-FMH-USMP, de fecha 14 de diciembre de 2016, el Director de la Oficina de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, remite la nomina de los alumnos/as de la Facultad de Medicina Humana, para la realización de la formación académica Pre Profesional a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, según Oficio N° 1177-2016-FCS-UPSJB, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista, remite la relación de alumnos/as de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para la ejecución de la formación académica Pre Profesional a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, con los Oficios N° 0109, 0087 y 088-2016-FMEHU-UPAO, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego presenta a los/as alumnos/as para la ejecución de la formación académica Pre Profesional a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 217-2016-UNSM/FMH-CO, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto presenta a los/as alumnos/as para la realización de su formación académica Pre Profesional a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, según el Oficio N° 0045-CI-FMHDAC-UNICA-16, el Decano (I) de la Facultad de Medicina Humana y el Presidente de la Comisión de Internado Médico de la de la Universidad Nacional de "San Luis Gonzaga de Ica", presentan a la alumna para la realización de su formación académica Pre Profesional a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Memorando N° 0164-2017-OADI/HNHU, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los alumnos/as de las diferentes universidades quienes realizarán su Internado en Medicina Humana, sin propina en el Hospital Nacional Hipólito Unanue durante el periodo 2017, en tal virtud es necesario emitir la resolución correspondiente;



# Resolución Directoral

Lima, 07 de Setiembre de 2017

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, Reglamento de la Ley N° 28518 y la Resolución Ministerial Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar con eficacia anticipada al 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, a los alumnos/as de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Facultad de Medicina de la Universidad Ricardo Palma, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Martín-Tarapoto y de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para realizar el **Internado en Medicina Humana, sin Propina**, en la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional "Hipólito Unanue" que a continuación se indican:

N° DE ORDEN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	UNIV.	INICIO	TÉRMINO
1	LEÓN	FONSECA	HAYDEÉ NELLY PIERINA	46238072	MEDICINA HUMANA	UNFV	01/01/2017	31/12/2017
2	MENDOZA	DIAZ	ESTEFFANY	70439506	MEDICINA HUMANA	UNFV	01/01/2017	31/12/2017
3	SILVA	BARBOZA	LESLY MILAGROS	45994751	MEDICINA HUMANA	UNFV	01/01/2017	31/12/2017
4	BARCO	LABAJOS	PABLO ORLANDO	70122402	MEDICINA HUMANA	URP	01/01/2017	31/12/2017
5	CVETKOVIC	VEGA	ALEKSANDAR	70441293	MEDICINA HUMANA	URP	01/01/2017	31/12/2017
6	ENCISO	SAMAME	ALVARO MAURICIO	72738788	MEDICINA HUMANA	URP	01/01/2017	31/12/2017
7	HUAPAYA	ROMERO	ROSSANGEL MERCEDES	72050545	MEDICINA HUMANA	URP	01/01/2017	31/12/2017
8	PORTILLA	CUBAS	HANSEL JIMMY	47609827	MEDICINA HUMANA	URP	01/01/2017	31/12/2017
9	RIVAS	CHUNGA	MARIE NATHALIE	72710863	MEDICINA HUMANA	URP	01/01/2017	31/12/2017
10	SABASTIZÁGAL	VALER	JENNY SABELY	70144239	MEDICINA HUMANA	URP	01/01/2017	31/12/2017
11	MARTINEZ	UGARTE	SHIRLEY CATHERINE	47039773	MEDICINA HUMANA	URP	01/01/2017	31/12/2017



TAR. ELYA YOLANDA GALARZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso institucional

~ 3 ~

12 SET. 2017

202

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

N° DE ORDEN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	UNIV.	INICIO	TÉRMINO
12	ARIZA	MARTINEZ	CHRISTIAN ARMANDO	47425072	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
13	DURAND	VILCA	ENRIQUE ALOSO	70432433	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
14	GRADOS	JARES	MARIANO ANGEL	45780563	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
15	GUIZADO	SOLÍS	PAUL MARTÍN	74839100	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
16	KOLEVIC	SARAZA	NIURKA SAMANTHA	73771064	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
17	LA TORRE	DIAZ	YOLANDA ANDREA	73708849	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
18	LECAROS	GARCIA	JORDANA SARAHÍ	73662963	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
19	MESTA	CORNETERO	MARÍA LUISA	70782660	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
20	PLATE	PEIRANO	ALBERTO ANTONIO	48001698	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
21	QUISPE	COTAQUISPE	JOCELYN VANESSA	73148328	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
22	RIVEROS	AYUQUE	CRISTHIAN	44089820	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
23	TRUJILLO	SÁNCHEZ	STEFANNY	72885764	MEDICINA HUMANA	USMP	01/01/2017	31/12/2017
24	BARRIENTOS	BELTRÁN	LUIS ALBERTO	32957924	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
25	BETETA	CABILLAS	ANYELA YULIANA	15864381	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
26	BLAS	JULCA	ANGIE KATHERINE	47379842	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
27	CERNA	TAFUR	ELAR LALO	42803450	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
28	DE LA CRUZ	BARRIENTOS	BETZABÉ YOLANDA	44234831	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
29	MALAYER	COLLANTES	JORGE	10051534	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
30	MONTEJO	PROLEÓN	LISET MERY	70976680	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
31	MORALES	SAÉNZ	JUAN CARLOS	72211446	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
32	RADA	ALVARADO	YANINA KAREN	73768915	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
33	SAEZ	ALMERCO	MONER DANIEL	70849629	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
34	SÁNCHEZ	JACINTO	SANDRA MARIE	71385519	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
35	SILVA	MIRANDA	KAREN ARLENE	47845155	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
36	SOTO	LAZO	RODOLFO ALOIS	70675256	MEDICINA HUMANA	USJB	01/01/2017	31/12/2017
37	SAAVEDRA	SÁNCHEZ	ALEE JONHSON	47157690	MEDICINA HUMANA	UPAO	01/01/2017	31/12/2017
38	SOTO	LECCA	WENDY ROXANA	70310399	MEDICINA HUMANA	UPAO	01/01/2017	31/12/2017
39	ZEGARRA	USQUIANO	WILSON CÉSAR	72559239	MEDICINA HUMANA	UPAO	01/01/2017	31/12/2017
40	GONZALES	BRICEÑO	FIGRELLA	70587028	MEDICINA HUMANA	UNSM-TARAPOTO	01/01/2017	31/12/2017
41	ROJAS	TARRILLO	EDWUAR	47180217	MEDICINA HUMANA	UNSM-TARAPOTO	01/01/2017	31/12/2017
42	FARFÁN	LA BARRERA	YESENIA VANESSA	45500584	MEDICINA HUMANA	UNSLG	01/01/2017	31/12/2017

**Artículo 2º.-** La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado en Medicina Humana, requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento del Internado, bajo responsabilidad.



# Resolución Directoral

Lima, 07 de Setiembre de 2017

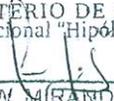
**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

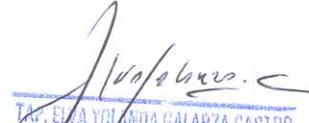


LWMM/DG  
EDAT/JP

Selección: Gladys N.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adjunta
- Unidad de Personal
- Ofic. Apoyo Docencia e Investig
- Escalafón, Registro y Legajo
- Control de Asistencia
- Registro
- Archivo

  
TANIA YOLANDA GALARZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

12 SET. 2017

202

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista